



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Iltmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:40 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

***Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Juan Molero Gracia

***Señores/as Concejales/as presentes:**

D^a Tamara Romero Estevez (PSOE)
D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)
D. Jose Antonio Vega Gil (PSOE)
D. Francisco Javier Carretero Mota (PSOE)
D. Ángel García Espuny (IU-CA)
D^a Angela Infante Pérez (IU)
D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA)
D. Rafael Martínez García (PP)

***Señores/as Concejales ausentes:**

D^a. Verónica Vega Gómez (PSOE)
D^a. Mirella del Rocío Humanes Antelo (PSOE)
D^a. Eva María León Hueso (IU-CA)
D. Miguel Ángel Suárez Gómez (PA)

***Sra. Interventora:**

D^a Victoria López Serrano

***Sr. Secretario Acctal.:**

D. José Pascual Ibáñez Fernández

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la Sesión:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones de fechas de 30 de Marzo de 2016 y 1 de Abril de 2016 que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

No planteándose ninguna observación, se consideran aprobadas ambas Actas por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.016

En este momento se incorpora a la Sesión del Pleno la Concejala D^a Verónica Vega Gómez (PSOE).

A continuación, por el Sr. Secretario se da lectura de la Propuesta del siguiente tenor literal:

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo al Presupuesto Municipal correspondiente al año 2.016 que ha de ser remitido por este Alcalde al Pleno de la Corporación como órgano competente para su aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el expediente contiene todos los documentos preceptivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) y 22.2.e) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 168.4) y 5) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, este Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2.016 y las bases de ejecución que lo acompañan, en los términos contenidos en el expediente. El presupuesto para el ejercicio 2.016 asciende a la cantidad de 3.769.277,66 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 3.906.235,38 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto, existiendo por tanto un superávit por importe de 136.957,72 euros, con la siguiente estructura por Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016
1	Impuestos directos	1.684.000,00
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	236.900,00
4	Transferencias corrientes	1.824.355,38
5	Ingresos patrimoniales	33.980,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

7	Transferencias de capital	42.000,00
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.906.235,38

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016
1	Gastos del personal	2.399.105,64
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	733.633,00
3	Gastos financieros	129.436,61
4	Transferencias corrientes	84.417,35
5	Fondo de contingencia	98.460,62
6	Inversiones reales	96.300,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	212.924,44
	TOTAL GASTOS	3.769.277,66

Escritura de I.R.E.L. Ref. 07/07/04 - N.º R.014.19023 - Código Postal 41140 - C.I.F. P4100500-H

Segundo: Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero: Aprobado definitivamente el Presupuesto, será publicado íntegramente, junto con la plantilla de personal en el Boletín Oficial de la Provincia y remitido a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la forma y plazos establecidos en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor en la forma establecida en el apartado 3 del mismo artículo.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde muestra su agradecimiento a la Sra. Interventora por el trabajo realizado, dada su actual situación al encontrarse desempeñando sus funciones entre este Ayuntamiento y el de Peñaflo



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

Seguidamente interviene el Sr. García Espuny preguntando si la cantidad que aparece en el Capítulo 5 del Presupuesto de Gastos corresponde a la deuda con Del Nido.

Respondiendo el Sr. Alcalde que sí.

Vuelve a preguntar el Sr. García Espuny sobre la cantidad que figura en partida 912.11000.

Contestando el Sr. Alcalde que corresponde al asesor de Alfonso XIII, como ya hemos hablado anteriormente.

Manifestando el Sr. García Espuny que su Grupo va a votar en contra por el motivo del pago a Del Nido ya que consideramos que hay que seguir peleando esa deuda. Durante años la hemos estado peleando y se pudo rebajar bastante. Es que no sabemos a qué se deben esos honorarios o minutas, yo participé como testigo en un juicio y manifesté que no había constancia de qué trabajos concretos justificaban esos conceptos. Nuestra postura es que se debía seguir peleando porque no entendemos de donde viene ese gasto, no hay constancia, la Intervención Municipal no puede aclarar de dónde viene, a qué corresponde. Creemos que se puede pelear.

Respondiendo el Sr. Alcalde que no es que nosotros lo queramos pagar, es que nos obliga el Juzgado. En primer lugar, hay un informe de la Intervención que indica que se debe ese dinero y en segundo lugar, el abogado del Ayuntamiento nos aconseja que no sigamos puesto que el importe de los intereses puede ser muy alto. A vosotros (dirigiéndose al Sr. García) os pasó con Moycosa y ello ha originado al Ayuntamiento el pago de unos grandes intereses.

Señalando el Sr. García Espuny que sí, pero que se trataba de una obra hecha y fue por indicación de los Servicios Jurídicos de la Diputación, pero en este caso no sabemos a qué corresponden esos honorarios. De todos modos, la decisión es vuestra.

Indicando el Sr. Alcalde que al igual que con Moycosa, la decisión fue vuestra, con certificaciones firmadas por la Alcaldía y que le han supuesto al Ayuntamiento 36.000 euros de intereses. Además, no es que se vaya a pagar, se prevé el pago, es lo que nos obliga el juzgado.

Manifestando el Sr. García Espuny que si el juzgado obliga a preverlo se tendrá que hacer. Todo se basa en que en el año 98, el entonces Alcalde José Manuel Aviñó, firma una encomienda de trabajos generales. Nosotros consideramos que 90.000 euros, en principio eran 300.000, por trabajos no concretados es algo excesivo y continuamos entendiendo que hay que seguir peleándolo como lo peleamos nosotros.

Contestando el Sr. Alcalde que debemos recordar que hablamos de un juicio perdido por la Diputación Provincial.

Interviene el Sr. Martínez señalando que sí existe constancia de esa deuda, en un pleno del año 2.000 se reconoció la deuda y en ese pleno estabais Paco y tú (dirigiéndose al Sr. García Espuny).

Respondiendo el Sr. García Espuny que yo no estaba, yo entré en el Ayuntamiento en el año 2003, a mí no vas a convencerme.

Manifestando el Sr. Martínez que yo no tengo que convencer a nadie, es posible que se haya perdido alguna documentación, pero si el abogado te dice que no merece la pena recurrir porque nos va a costar el dinero, habrá que hacerle caso, que vosotros se lo habéis hecho durante muchos años.

Respondiendo el Sr. García Espuny que siempre no se le ha hecho caso.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

Prosigue manifestando el Sr. García Espuny que el documento de los trabajos genéricos del año 98 existe, pero no figuran esas cantidades, lo que hay es un fallo de la Diputación que no recurre. Nosotros vamos a votar en contra por ese motivo.

Sometida la Propuesta a votación la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: PSOE (6)
Votos en contra : 4 (IU y PP)
Abstenciones: 0

Y no habiendo más asuntos que tratar por el señor Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 10:00 horas de la fecha al comienzo indicada

Y para que así conste ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno (MAP) y en el libro de actas de la entidad, expido la presente en Isla Mayor, a 22 de Abril de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo: D. Juan Molero Gracia

Fdo: José Pascual Ibáñez Fernández